

*Provincia de Logroño:*

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.—Don Francisco Hernández Otaño.

*Provincia de Oviedo:*

Ayuntamiento de Tineo.—Don Jesús Javier Fernández Chao.

*Provincia de Las Palmas:*

Ayuntamiento de Arucas.—Don Francisco Puertas Fernández.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife:*

Ayuntamiento de Tacoronte.—Don José A. Rodríguez de la Cuesta.

*Provincia de Sevilla:*

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.—Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.

Idem de Pilas.—Don Miguel Minguet del Pozo.

Idem de Villanueva del Río y Minas.—Don Narciso Manzano Parra.

*Provincia de Soria:*

Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.—Don Saulo Domingo Guevara.

*Provincia de Tarragona:*

Ayuntamiento de Alcanar.—Don José Calvo Minguet.

Idem de Roquetas.—Don Juan Bonán Otero.

Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.—Don Antonio Ramón Novo Fernández.

*Provincia de Teruel:*

Ayuntamiento de Alcañiz.—Don Joaquín Larrosa Larrosa.

*Provincia de Toledo:*

Ayuntamiento de Corral de Almaguer.—Don Pedro Manrique Jimeno.

*Provincia de Valencia:*

Ayuntamiento de Alacuas.—Don Juan Francisco Solís Nadal.

Idem de Alcaicer.—Don Vicente Calvo Calvo.

Idem de Guadasuar.—Don Ramón Esteban Senis.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los Secretarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días, si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado e) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía asupernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Luciano Romero Rubio.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía asupernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Luciano Romero Rubio, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en

virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de marzo en las fechas que se indican:

Día 1, Comisario Principal, don Juan Bulnes Ullén

Día 8, Inspector Jefe, don Augusto Carrillo Béjar.

Día 9, Inspector de primera clase, don José Mateos Vara.

Día 14, Inspector de la primera clase, don Joaquín Rico Jiménez

Día 17, Inspector de primera clase, don Angel Custodio Gómez Gómez.

Día 24, Inspector de primera clase, don Anisio Martín Aguado.

Día 29, Inspector Jefe, don Mariano Luis Merchán y García.

Madrid, 26 de enero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente), para cubrir cuatro plazas de Preparadores de Laboratorio en la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente), para cubrir cuatro plazas de Preparadores de Laboratorio para la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la mencionada propuesta del referido Tribunal y en su virtud nombrar Preparadores de Laboratorio de dicha Escuela a:

D. Valentín Palencia Rodríguez

D.ª Pilar del Valle Fernández.

D.ª Patrocinio María del Carmen López Vázquez.

D.ª Rosa Ayllón López,

con el haber anual de diez mil ochocientas pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

2.º Los referidos funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivas plazas dentro del plazo reglamentario, según se establece en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., Vicente Díez del Corral.

**RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se declara jubilada reglamentariamente por edad a doña Obedulia Escudero Escudero, Instructora de Sanidad.**

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, ha tenido